

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR LOS CC. M.A. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA y MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. EN F. JUAN JOSÉ ORTEGA COUTTOLENC; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el Gobierno de la República ha propuesto un programa que impulse la transformación de México, y que para tal fin ha definido Cinco Ejes fundamentales. Que el Tercero de tales Ejes tiene como objetivo central lograr un México con educación de calidad para todos, haciendo frente a los rezagos educativos, para estar al nivel de las naciones desarrolladas.

II.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, un monto de **\$225,630,000.00 (Doscientos veinticinco millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.)** para integrar el **Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**.

III.- Para asignar los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, se publicaron en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior, los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**, cuyos proyectos deberán ser consistentes con los programas de fortalecimiento institucional o, en su caso, de desarrollo e innovación, en el entendido que en la asignación de los recursos deben participar, a partes iguales, las aportaciones federal y las que realicen las entidades federativas.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.



I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2013 y con cargo a la clave presupuestaria: **11 514 00 2 5 03 00 005 U045 43801 1 1 07**.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Republica de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Chiapas forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 10, 20, 27, fracciones II y XIV, 29 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.3.- Que para satisfacer las necesidades locales y regionales en materia de educación superior, suscribe el presente convenio con el objeto de proporcionar apoyo financiero a "**LA UNIVERSIDAD**", para que lo destine de conformidad con los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**, al desarrollo de los proyectos indicados en su **anexo de ejecución**, para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida central y segunda oriente, colonia centro, primer piso del Palacio de Gobierno, C.P. 29000, en Tuxtla Guitérrez, Chiapas.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que de acuerdo con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y demás relativos del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, Tomo I, No. 57, del 19 de noviembre de 1997, es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Chiapas con personalidad jurídica y patrimonio propio para adquirir y administrar bienes, que tiene por objeto: prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del país.

III.2.- Que el M. en F. Juan José Ortega Couttolenc, conforme a lo previsto por los artículos 30 y 34, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de la Selva, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, Tomo I, No. 57, del 19 de noviembre de 1997, en su calidad de Rector, es quien ostenta la representación legal de la misma, y, por lo tanto, cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo.

III.3.- Que tiene interés en suscribir el presente instrumento con el fin de recibir los recursos públicos que le aportarán "**LA SEP**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", para llevar a cabo de conformidad con los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**, los proyectos indicados en su **Anexo de Ejecución**.

III.4.- Que se encuentra al día en la entrega de informes técnicos y financieros del **Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**, correspondientes a 2009, 2010, 2011 y 2012.

III.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en entronque Toniná Km. 0.5 de la carretera Ocosingo–Altamirano, Apartado Postal 030, Código Postal 29950, en Ocosingo, estado de Chiapas.

IV.- De **“LA SEP”** y **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**:

IV.1.- Que conocen los planes de ampliación de la oferta educativa de tipo superior de **“LA UNIVERSIDAD”**, los cuales son congruentes con los Cinco Ejes fundamentales del nuevo Gobierno Federal 2012-2018 y con la actual administración del Gobierno del Estado de Chiapas 2012-2018.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente por partes iguales a **“LA UNIVERSIDAD”**, con el propósito de contribuir a la realización de sus planes.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”** con recursos del **Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**, y **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, proporcionarán apoyo financiero a **“LA UNIVERSIDAD”** durante el ejercicio fiscal 2013, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **“LA SEP”** y **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, proporcionarán por partes iguales apoyo financiero a **“LA UNIVERSIDAD”**, conforme a lo siguiente: **“LA SEP”** la cantidad de \$ 5,123,943.00 (Cinco millones ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), y el **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** la cantidad de \$ 5,123,943.00 (Cinco millones ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- **“LA SEP”** entregará su aportación a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, y éste a su vez se obliga, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la recepción del recurso federal, a entregarla a **“LA UNIVERSIDAD”**, sumada a la cantidad que constituye la aportación del recurso estatal.

CUARTA.- **“LA UNIVERSIDAD”**, se obliga a:

A).- Administrar eficientemente los recursos financieros que le aporten **“LA SEP”** y **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, destinándolos exclusivamente al desarrollo de los proyectos descritos en el **anexo de ejecución** de este convenio;

B).- Abrir una cuenta bancaria específica, para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba con motivo de este convenio, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos federales de los recursos estatales, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio;

C).- Incorporar el número de nuevos alumnos que se describen en el **anexo de ejecución** de este convenio;



D).- Informar semestralmente y cuando se lo requiera la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" inclusive aún concluida la vigencia de este convenio, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, mediante los informes técnico-académicos de avance o conclusión en el cumplimiento de lo planeado y proporcionar evidencia de su contribución al logro de los respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del proyecto con los Cinco Ejes fundamentales del nuevo Gobierno 2012-2018.

E).- Incorporar a partir de la firma de este instrumento en su página electrónica, la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos, debiendo actualizar dicha información con periodicidad trimestral y mantenerla disponible para consulta de manera permanente;

F).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones legales aplicables;

G).- Proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y

H).- Las demás acciones a su cargo establecidas en los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**.

QUINTA.- "LA SEP" designa al titular de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como responsable de la coordinación, verificación y cumplimiento de este convenio, y para los mismos efectos "LA UNIVERSIDAD" designa a su propio Rector, como responsable del desarrollo y ejecución de los proyectos indicados en el **anexo de ejecución** de este instrumento.

SEXTA.- La vigencia de este convenio iniciara partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2013**.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día **3 de mayo de 2013**.

Por "LA SEP"

Por "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

M.A. Juana María De Coss León
Secretaria de Hacienda

Creado con



nitroPDF professional

descargue la prueba gratuita online en nitropdf.com/professional

Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Mtro. Ricardo A. Aguilar Gordillo
Secretario de Educación

Por "LA UNIVERSIDAD"


M. en F. Juan José Ortega Couttolenc
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD 2013 DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)" (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)"

Proyecto	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INGENIERÍA PROFESIONAL EN SEGURIDAD EN REDES Y SOFTWARE LIBRE.	Adquisición de equipamiento para un laboratorio de Electrónica y Telecomunicaciones (Osciloscopios Digitales, Generadores de Señales, Termómetros, Kits para la instalación de fibras ópticas.)	1	150,000.00	150,000
	Capacitación Docente. Diplomado en Competencias profesionales	6	4,350.00	26,100
	Capacitación docente en Metodología de Desarrollo de Aplicaciones con Scrum	5	20,000.00	100,000
	Adquisición de equipamiento de un laboratorio de informática	26	20,000.00	520,000
	Renovación de licenciamiento Adobe Premier PRO CS6MLP ASP AOO	30	6,295.80	188,874
	Adquisición de proyectores	10	14,236.00	142,360
	SUBTOTAL			
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	Espectrofotómetro de adsorción atómica	1	732,508	732,508
	Liofilizador	1	280,027	280,027
	Balanza analítica	1	38,633	38,633
	Campanas de extracción	1	175,392	175,392
	Incubadora agitación orbital	1	101,061.52	101,062
	Contador de colonias automatizado de microorganismos en cajas Petri	1	357,198	357,198
	Medidor de humedad (humestato)	1	45,000	45,000
	Sembrador semiautomatizado de microorganismos en caja petri con patrón espiral	1	393,216	393,216
	Integrador foliar con medidor de CO2, Índice fotosintético,	1	55,534	55,534
	Bombas de scholander	1	164,393	164,393
	Medición de fotosíntesis compacto	1	205,645	205,645
	Campanas de flujo laminar nivel III (clase 300)	1	260,744	260,744
	Campana de flujo laminar clase II	1	89,729	89,729
	Microscopio de fluorescencia	1	275,567	275,567
	Máquina de hielo	1	49,750	49,750
	Muestreador de aire	1	53,112	53,112
	Autoclave de laboratorio (25 -110 litros)	1	225,449	225,449
	Refrigerador	1	10,000	10,000
	Suscripción a revistas científicas electrónicas	1	80,000	80,000
	Capacitación	1	55,000	55,000
Licencia de Software.	10	12,000	120,000	
Acervo bibliográfico	1	15,703	15,703	
capacitación	10	4,400	44,000	
SUBTOTAL				3,827,662
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN INGENIERÍA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS.	Equipo para extracción por arrastre de vapor	1	296,210	296,210
	Molino de bolas	1	48,778	48,778
	Extractor semi-industrial de jugos cítricos	1	96,210	96,210
	Deshidratador de charolas	3	4,199	12,597
	Selladora semiautomática de inducción	1	146,210	146,210
	Pirómetro	2	5,870	11,740
	Molino de carne alta eficiencia	1	48,778	48,778
	Embutidora hidráulica	1	52,245	52,245

	Refrigerador	2	10,000	20,000
	Empacadora al vacío de doble cámara	1	145,820	145,820
	Digestor Kjeldahl para proteínas	1	42,891	42,891
	Analizador de Nitrógeno proteico con sistema Kjeltex.	1	439,500	439,500
	Mufla	2	43,622	87,244
	Desecador de vidrio	3	7,150	21,450
	Oxitest	1	165,703	165,703
	Refractómetro de porcentaje de alcohol	3	2,400	7,200
	Refractómetro digital	2	12,450	24,900
	Balanza analítica	5	38,633	193,165
	Potenciómetros	5	16,655	83,275
	Estufa de secado	1	70,954	70,954
	Bomba para vacío	3	10,605	31,815
	Horno de secado al vacío	1	47,217	47,217
	SER 148/6 equipo para la extracción de grasas. VELP Científica	1	136,410	136,410
	Fibertec 2010	1	396,210	396,210
	Suscripción a revistas científicas electrónicas	2	80,000	160,000
	Capacitación	2	55,000	110,000
	Licencia de Software.	15	12,000	180,000
	Acervo bibliográfico	1	50,000	50,000
	SUBTOTAL			3,126,522
ING. EN PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	Adquisición de Acervo bibliográfico	125	500	62,500
	Suscripción a revistas especializadas	4	1,000	4,000
	Actualización Profesional: Diplomado en Consultoría en Agronegocios	3	7,000	21,000
	Actualización profesional: Diplomado en Análisis y Dictamen de Proyectos Productivos	3	4,300	12,900
	Actualización profesional: Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos nivel II	4	10,500	42,000
	Capacitación Docente: Herramientas Metodológicas para la formación basada en competencias profesionales.	3	10,000	30,000
	Adquisición de Equipamiento para aulas: equipos video proyectores.	7	12,000	84,000
	Licenciamiento para la adquisición del Software: Risk Simulador. Academic Licence	17	35,300	600,100
	Licenciamiento para la adquisición Software: licenciamiento Corel Draw	21	760	15,960
	SUBTOTAL			872,460
INGENIERIA EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Adquisición de Acervo bibliográfico	80	500	40,000
	Suscripción a revistas especializadas	7	1,000	7,000
	Actualización Profesional: Diplomado en Gestión Estratégica de Capital Humano	2	18,885	37,770
	Actualización Profesional: Diplomado en Habilidades Directivas	4	20,500	82,000
	Actualización Profesional: Diplomado en Mercadotecnia	2	20,500	41,000
	Capacitación Docente: Herramientas Metodológicas para la formación basada en competencias profesionales.	2	4,350	8,700
	Adquisición de Equipamiento para aulas: equipos video proyectores.	7	12,000	84,000
SUBTOTAL			300,470	
FORTALECIMIENTO DEL PE DE LICENCIATURA EN GESTIÓN Y	Acervo bibliográfico	190	450	85,500
	Capacitación docente en Diplomado en Turismo cultural. "Guía de turistas" Instituto Politécnico Nacional.	5	15,000	75,000

DESARROLLO TURÍSTICO	Capacitación docente en competencias profesionales	10	4,350	43,500
	Herramientas para la innovación educativa (Cañones)	15	12,000	180,000
	Curso para la capacitación y certificación del Globalizador SABRE	1	58,823	58,823
	Software NOVOHIT Actualización y capacitación	1	58,829	58,829
	Material y equipo para ciclismo de montaña	6	12,143	72,858
SUBTOTAL				574,510
PROYECTO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	Biblioteca Digital	1	139,487	139,487
	Aula de Videoconferencia	1	279,441	279,441
SUBTOTAL				418,928
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA				10,247,886

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día 3 de Mayo de 2013.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


M.A. Juana María De Coss León
Secretaria de Hacienda

Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Mtro. Ricardo A. Aguilar Gordillo
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"


M. en F. Juan José Ortega Couttolenc
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)".